

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N # 23 AN 11 oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso, junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Auto Interlocutorio No.

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 3188

Referencia: Proceso de Liquidación Obligatoria
Deudor: Jaime Alberto Fresneda Castañeda
Radicación: 76-001-40-03-001-2018-0007200

En virtud a la petición que antecede y una vez revisada la presente actuación, advierte el Despacho que no resulta procedente fijar fecha de adjudicación, comoquiera que el avalúo del vehículo allegado data de la base gravable para la vigencia fiscal del año 2018, es decir, que han pasado tres (3) años razón, de su vigencia, razón por la cual se hace necesario requerir a las partes para que presente un avalúo debidamente actualizado.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

Primero: REQUERIR a las partes, para que dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído alleguen debidamente actualizado un avalúo del bien objeto del presente proceso. (Art. 444 del CGP).

Segundo: Resuelto lo anterior, procédase a fijar fecha para la adjudicación de los bienes. (Art. 570 C.G.P).

Tercero: RECONOCER personería amplia y suficiente a la doctora SANDRA OROZCO LUNA, identificada con cédula de ciudadanía No.31.988.442 expedida en Cali, y portadora de la Tarjeta Profesional No.68.918 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación judicial de la sociedad DEFENSAS LEGALES S. A. S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M NINCO ESCOBAR
JUEZA

a.m.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **201** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **07 de diciembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c328d227829c1b501f91ee9e35a16e8483259aed5062f321c00a7343ebc004**

Documento generado en 06/12/2021 03:27:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>